



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 29.06.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de junio de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

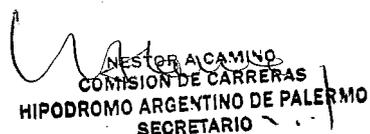
APERCIBIR: al jockey AGUSTIN BERHO, por haberse excedido en el peso establecido del programa oficial para competir con los S.P.C. "DON GIPSY" y "PUNTERO DE LUZ" en la 8ª y 10ª carrera respectivamente, del día domingo 25 de junio ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento de los compromisos de monta.

APERCIBIR: al jockey JUAN MARTIN GONZALEZ, por haber registrado 800 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del día domingo 25 de junio, donde condujo al S.P.C. "ANA DE ARMAS".

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz FRANKLIN D. CACERES, por haber registrado 800 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 6ª carrera del día lunes 26 de junio, donde condujo al S.P.C. "FANTASTIC MOON" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 1,400 kg. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 13ª. carrera del día lunes 26 de junio, donde condujo al S.P.C. "CRHYS KISSING" y ser reincidente.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días sábado 8 y domingo 9 de julio próximo inclusive, al jockey MATIAS J. TECHERA, por haber registrado 2,100 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del domingo 25 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "MOVER LIGERO".


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz JOAQUIN A. CANO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14ª carrera del día domingo 25 de junio ppdo. donde condujo al S.P.C. "GABI E FLORES". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz RAMIRO E. SALAZAR, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 18ª carrera del día domingo 25 de junio ppdo. donde condujo al S.P.C. "VASCO GALAN". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey IVAN E. MONASTEROLO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª y 17ª carrera del día domingo 25 de junio ppdo. donde condujo a los S.P.C. "ASIATIC MARCE" y "CHURRASCAS"; respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey GONZALO D. BORDA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día domingo 25 de junio ppdo. donde condujo al S.P.C. "BUNGA TEA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz HECTOR E. DYKE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª y 17ª carrera del día lunes 26 de junio ppdo. donde condujo a los S.P.C. "LUNA CANTARELLA" y "CAPITELIO", respectivamente; y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.- al jockey ELVIO G. CANDIA GUTIERREZ, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 1ª carrera del día lunes 26 de junio ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "ALAITASUNA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERIBIR: al jockey aprendiz GERARDO L. TEMPESTI VILLALONGA, por dificultar la labor del Starter, desobedeciendo las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 1ª carrera del día domingo 25 de junio ppdo., donde conducía al S.P.C. "DOBLE EAGLE".

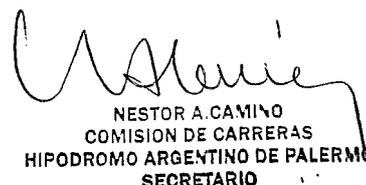
ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador de S.P.C. D. OSCAR A. REBORA, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (FENILBUTAZONA) del S.P.C. "PAY ALL", inscripto en la 13ª carrera de la reunión del día domingo 28 de mayo de 2023.

APERIBIR: al entrenador de S.P.C. D. DIEGO R. PEDERNERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "RABANILLA SALVAJE", inscripto en la 4ª carrera del día domingo 25 de junio ppdo., sin la firma del jockey MARCELO J. GOMEZ, hecho este que motivará el cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.

APERIBIR: al entrenador de S.P.C. D. EDILIO R. MARTINEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "MI GRANDIOSO" inscripto en la 7ª carrera del día domingo 25 de junio ppdo., sin la firma del jockey MARCELO J. GOMEZ, hecho este que motivará el cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.

APERIBIR: al entrenador de S.P.C. D. MAXIMILIANO D. MARTIARENA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "VAMPIRESCA" inscripto en la 12ª carrera del día lunes 26 de junio ppdo., sin la firma del jockey aprendiz ANDRES J. MARTIARENA, hecho este que motivará el cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERIBIR: al entrenador de S.P.C. D. CLAUDIO F. MARQUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "FAST PERSUADER" inscripto en la 12ª carrera del día lunes 26 de junio ppdo., sin la firma del jockey MIGUEL A. PEREZ, hecho este que motivara el cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador S.P.C. D. GASTON D. CALI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "AMERICA CALL", inscripto en la 7ª carrera del día domingo 25 de junio ppdo.; e

INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 24 de julio próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador S.P.C. D. DANIEL R. OLAVIAGA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "NORTE OSCURO PASS", inscripto en la 4ª carrera del día lunes 26 de junio ppdo.; e

INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de julio próximo inclusive.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 25 de junio ppdo. y hasta el día 23 de agosto de 2023 próximo inclusive al S.P.C. "TRUENO TRIGGER", a cargo del entrenador S.P.C. D. JONATHAN J. FREN, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 23 en el Hipódromo de San Isidro y domingo 25 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 2ª carrera del domingo 25 de junio ppdo., sin causa justificada.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "CAFETERO ELECTRIC", a cargo del entrenador D. JULIO ALBERTO SOSA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 8ª carrera del día lunes 26 de junio ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al S.P.C. "CALLEJERA SPRING", a cargo del entrenador D. MARIO L. GLADES, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 12ª carrera del día lunes 26 de junio ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE CABALLERIZA

SUSPENDER: el término de treinta (30) días al S.P.C. "QUINARA", desde el día 26 de junio ppdo. y hasta el día 25 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador S.P.C. D. ARIEL H. LUSARDI, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 8ª carrera del domingo 12 de marzo ppdo.

S T A R T E R

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "REYNA ZEN", a cargo del entrenador S.P.C. D. MARIO L. GLADES, por negarse a ingresar al partidador de la 1ª carrera del día domingo 25 de junio ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C.. Para actuar nuevamente deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 25 de junio ppdo. y hasta el día 24 de julio próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "AIRE SERRANO", a cargo del entrenador S.P.C. D. DAMIAN A. UBIEDO, por su indocilidad dentro del partidador de la 7ª carrera del día domingo 25 de junio ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C.. Para actuar nuevamente deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 25 de junio ppdo. y hasta el día 24 de julio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**TESORERIA
PREMIOS CADUCOS**

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. DANIEL H. RECART (D.N.I. N° 13.956.202), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "LOVE SUMMER" por su participación en las reuniones de los días 10 de enero y 7 de febrero de 2022; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "EL REPECHU" (AZ) Señor D. Carlos Manuel Pais (D.N.I. N° 16.626.579), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "CURIOSO POCHI", por su participación el día 4 de noviembre de 2022, que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 29 de junio de 2023.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. “IL CAVALIERI” que participara de la 12ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Carlos D. Ussich y al S.P.C. “Il Cavalieri”, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. “IL CAVALIERI”;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Ussich los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...*En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...*”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 1ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y no habiendo recibido descargo alguno del entrenador Ussich, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de un (1) año, que se computará desde el día 23 de junio de 2023 y hasta el 22 de junio de 2024 inclusive, al entrenador S.P.C. D. CARLOS D. USSICH;

2º.- Suspender por el término de un (1) año, que se computará desde el día 23 de junio de 2023 y hasta el 22 de junio de 2024 inclusive al S.P.C “IL CAVALIERI”;

3º.- Distanciar del marcador de la 12ª carrera del día miércoles 24 de mayo ppdo., al S.P.C. “IL CAVALIERI”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “COLT MARO”; segundo “GLOBAL WHISKY”; tercero “SMART FACE”; cuarto “YODA” y quinto “MC FLY”;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION

Nº DE DOCUMENTO

DIRECCION Y TELEFONO


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

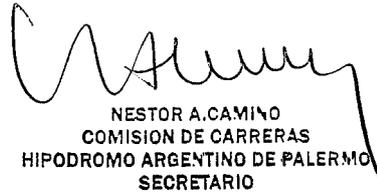


HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SOLICITUD DE NOMINACION

Se recibe una solicitud de la Revista Palermo para nominar las carreras del próximo sábado 8 de julio en razón de cumplirse el 100 Aniversario. Se solicitará presente los nombres para cada una de las pruebas hípcas.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO